INICIATIVA POPULAR LAGUNA DE DUERO: 15 M

DOS PROPUESTAS DE CAMBIO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Los vecinos y vecinas abajo firmantes solicitan que **se asuma como competencia de la Concejalía de Participación Ciudadana**, el recibir iniciativas vecinales, las cuales serán admitidas como iniciativa popular para su debate y votación en el Pleno Municipal, **cuando sean suscritas por un número de firmas, al menos igual a la cifra resultante** de la división entre el número de votos obtenido por los partidos más votados en las elecciones municipales y el número de representantes que estos obtendrán en el Pleno Municipal, es decir, el número de votos que cada concejal del partido mayoritario necesita para formar parte de este órgano (456 en la presente legislatura).

2. Además **solicitamos la supresión del requerimiento de los datos de dirección y teléfono de contacto, así como el acompañamiento de la fotocopia del documento de identidad**, a los que hace referencia el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Laguna de Duero, basándonos en que no existe regulación específica sobre este aspecto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en su Capítulo IV, "Información y participación ciudadanas", artículo 70; y partiendo de los mismos requerimientos que, en este sentido, establece la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, para la presentación de iniciativas legislativas populares en el Congreso de los Diputados.

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I	FIRMA